

PUBLICADA
Tarija, 12 de MARZO del año 2020



CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL..... 008/2020

Ing. Alfonso Raúl Lema Gross
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, el grupo de Comadres albahacas de La Pampa, conformado en su mayoría por mujeres del barrio La Pampa, desde el año 1995 viene participando de la Fiesta y Entrada de Comadres cumpliendo 25 años de participación en el "Carnaval Chapaco".

Que, por su constante y destacada participación en la Fiesta y Entrada de Comadres, han promovido el desarrollo y preservación de nuestra cultura, pues con su gracia y talento natural engrandecen de manera significativa al más churo Carnaval de Bolivia.

Que, en representación de nuestra ciudad, las autoridades del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija reconocen públicamente a nuestras Comadres Chapacas por difundir nuestras tradiciones.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Tarija, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley Municipal N° 212 "Honosores, Distinciones, Condecoraciones, Premiaciones y Reconocimientos".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar la "DISTINCIÓN BODAS DE PLATA" a las:

"COMADRES ALBAHACAS DE LA PAMPA"

25 AÑOS DE PARTICIPACIÓN EN LA FIESTA Y ENTRADA DE COMADRES

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar a las autoridades del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, la entrega de copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal, con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veinte.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Alfonso Raúl Lema Gross
Ing. Alfonso Raúl Lema Gross

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Esther García Andrade
Concejal Secretaria

Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los 19 días del mes de febrero del año dos mil veinte.

Rodrigo Paz Pereira
Lic. Rodrigo Paz Pereira
ALCALDE MUNICIPAL DE TARIJA